

**OFICIO CIRCULAR N° 986
VALPARAISO, 06.11.96**

REF.: Oficio Circular N° 969, de esta Dirección Nacional de Aduanas, de 30.10.96 y Fax N° 1.222, de la Aduana de los Andes, de 31.10.96.

MAT.: Acuerdo Complementación Económica Chile-MERCOSUR, ACEN° 35, Complementa Oficio Circular de la referencia.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES,
ADMINISTRADORES DE ADUANAS
Y JEFES DEPARTAMENTOS NACIONALES

En relación a consultas formuladas mediante fax de la referencia, relativas al Oficio Circular N° 969, de esta Dirección Nacional de Aduanas, de 30 de octubre pasado, por el que se explicita los acuerdos adoptados por la Comisión Administradora del ACE N° 35, en la reunión sostenida el 22 de octubre pasado, se complementa el citado oficio de la siguiente forma.

1. Lo establecido en el N° 4.2 del referido oficio, relativo al ingreso de las mercancías a la aduana chilena a partir del 01.10.96, dice relación con la exigencia dispuesta en el artículo 43 y siguientes de la Ordenanza de Aduanas referente a la obligación de manifestarlas, de tal modo que el requisito aludido se cumple en cuanto las mercancías se manifiestan ante la aduana a contar de tal fecha.

Siendo así, las declaraciones de almacén particular que cuenten con manifiestos fechados hasta el 30.09.96 no cumplen el requisito en análisis y por lo mismo no pueden acogerse a la norma de excepción en examen.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

2. En lo que concierne al requisito previsto en el N° 4.3, que exige disponer de un certificado de origen ALADI vigente hasta la fecha que señala, hasta el 31.10.96 es procedente admitir que dicho certificado no contengan toda la información prevista en el Anexo N° 13, del ACE N° 35.
3. Por último, en relación a las exigencias previstas en los números 4 y 5 del oficio en análisis, cabe señalar que los requisitos dispuestos **en cada uno** de ellos son copulativos, debiendo cumplirse para cada numeral todas las exigencias que se establecen. Por el contrario, los números 4 y 5 deben considerarse de manera independiente, bastándose así mismo.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE FANTA IVANOVIC
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS ✪